Decreto Nº

GOB.-

Poder Ejecutivo Entre Ríos

2 2 ENE 2024

VISTO:

La Ley Nacional de Acceso a la Información Pública Nº 27.275; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Art. 29° de la referida norma se creó el Consejo Federal para la Transparencia, cuyo fin es la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que el mismo está constituido por un representante de cada una de las provincias y un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales deben ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones;

Que atento a ello, es intención de este Poder Ejecutivo designar como integrante de dicho Consejo en representación de la Provincia de Entre Ríos al titular de la Secretaría de Modernización, Dr. Emanuel GAINZA:

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 174° y 175° inc. 15 de la Constitución de la Provincia;

Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Representante de la Provincia de Entre Ríos ante el Consejo Federal para la Transparencia, al Sr. Secretario de Modernización, Dr. Emanuel GAINZA, D.N.I. N° 33.838.500, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**FRIGERIO** TRONCOSO



Poder Ejecutivo Entre Ríos

У

Decreto N° 400 GOB.-

PARANA, 2 9 FEB 2024

VISTO:

La Ley Nacional de Acceso a la Información Pública Nº 27.275;

## CONSIDERANDO:

Que por el Art. 29° de la referida norma se creó el Consejo Federal para la Transparencia, cuyo fin es la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que el mismo está constituido por un representante de cada una de las provincias y un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales deben ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones;

Que atento a ello, mediante Decreto Nº 158/2024 GOB se designó como integrante de dicho Consejo en representación de la Provincia de Entre Ríos al titular de la Secretaría de Modernización, Dr. Emanuel GAINZA, en carácter de representante titular;

Que es intención de este Poder Ejecutivo designar como representante alterno de la Provincia de Entre Ríos al titular de la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Dr. Julián Ariel MANEIRO:

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 174° y 175° inc 15 de la Constitución de la Provincia:

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

A

ARTICULO 1°.- Designase como Representante alterno de la Provincia de Entre Ríos ante el Consejo Federal para la Transparencia, al Sr. Secretario

Poder Ejecutivo Entre Ríos

//2.-

de Asuntos Políticos, Dr. Julián Ariel MANEIRO, D.N.I. Nº 24.613.811, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.~

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

FRIGERIO TRONCOSO